



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2490

EN CONCON, 17 DIC 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Decreto Alcaldicio N° 1874 de fecha 25 de septiembre del 2020 que aprueba convenio denominado "**CONVENIO DE FONDOS CONCURSABLES FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS AÑO 2020 MODALIDAD ADQUISICION DE ACCESORIOS**" suscrito entre la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y la Municipalidad de Concon. Convenio de fecha 02 de agosto del 2020.
- D. Cotización de fecha 18 de mayo del 2020 del proveedor I VIOLINI CHILE LTDA. RUT N° 76.208.764-2 por la suma de \$ 999.994, cotización con la que se postuló al FONDO CONCURSABLE: FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS AÑO 2020 resultando aprobada la cantidad de implementación y el monto ahí consignado.
- E. Analisis de la Cuenta 115-05-01-004 denominada APORTTE DE BENEFICIENCIA FOJI entregada por el Jefe de Contabilidad, donde refleja saldo por la suma de \$ 999.994.

CONSIDERANDO:

Que el monto aprobado en el proyecto debe ser usado en su totalidad para la compra de los accesorios comprometidos, que se encuentran detallados en el Convenio, en los Antecedentes Generales, letra g)

DECRETO:

1.ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, al proveedor I VIOLINI CHILE LTDA. RUT N° 76.208.764-2, por un monto total de \$ 999.994.- IVA incluido, para implementación de la Orquesta Juvenil e Infantil de Cuerdas Municipalidad de Concón, los siguientes productos:

- 8 unidades de atril Thomann Orchestra Premium Set 1 c/ Luces
- 1 unidad de arco violín AS26 4/4 – calidad semi profesional
- 1 unidad de arco violín AS26 ¾ calidad semi profesional
- 1 unidad de arco violín AS26 ½ calidad semi profesional
- 2 unidad de arco cello AS26 4/4 calidad semi profesional
- 1 set de cuerdas contrabajo ¾
- 1 set de cuerdas contrabajo 4/4

2.EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Administración Finanzas.
3. Adquisiciones.
4. Operaciones



OSCAR SÚMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

